

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
IBARGOITI DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Javier Eslava Armendáriz

Concejales:

D. Joaquín Monreal Lecumberri

D.^a Alicia Beorlegui Gorriz

D. Ignacio Domeño Buldaín

Excusa Asistencia:

D. José Javier Urdaci Uceda

Secretaria:

D.^a Eva M^a León Gárriz

En la Casa Consistorial de Idocin, a 5 de septiembre de 2018, siendo las dieciocho horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

Asisten como invitados los representantes de los Concejales siguientes:

Izco: Miguel Angel Olleta Esparza.

Salinas: Ana Lecumberri.

1.- Aprobación del Acta de la última sesión, celebrada el 6 de junio de 2018.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador del acta y no formulándose ninguna es aprobada procediéndose a su firma.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último pleno.

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCIÓN N° 98 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2018, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI, por la que se realiza la liquidación de la contribución urbana del parque eólico de Ibargoiti, correspondiente al año 2018.

RESOLUCIÓN N° 99 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2018, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI, por la que se realiza la liquidación de la contribución urbana de la Autovía A 21-99 correspondiente al año 2018.

RESOLUCION n° 100/2018, de 13 de junio de 2018, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti, por la que se delegan las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D. JOSE JAVIER URDACI UCEDA.

RESOLUCIÓN 101/2018 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2018, DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE IBARGOITI, por la que se acuerda otorgar licencia de obras

para la reparación de la fachada de vivienda sita en C/Trav. Mayor a D^a Marta Mendía Valencia con un presupuesto de 10.131 euros.

RESOLUCIÓN 102/2018 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2018, DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE IBARGOITI, por la que se acuerda otorgar licencia de obra para reparación de chimenea de vivienda sita en C/Sol 3 de Salinas a D. Jesus Valencia Mendía.

RESOLUCIÓN 103/2018 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE IBARGOITI, por la que se acuerda otorgar licencia de obras a D. Fco. Onieva Onieva para eliminación de palomilla en fachada y la colocación de poste de hormigón para Iberdrola en C/San Clemente 13 de Idocin.

RESOLUCIÓN 104/2018 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE IBARGOITI, por la que se acuerda otorgar licencia de segregación a D^a Carmen Uceda Blanco.

3.- Versión Preliminar de la EMOT.

Toma la palabra el D. Jose M^a Prada Velázquez, arquitecto municipal, que explica detalladamente el contenido de la Versión preliminar de la EMOT y los planos de la misma.

Por acuerdo de pleno de 7 de marzo de 2018 se aprobó el Plan de Participación Ciudadana propuesto por el equipo redactor del Plan General Municipal que será de aplicación tanto a la EMOT como al PUM.

Concluido el proceso de participación y recibido con fecha 5 de septiembre el documento de conclusiones del mismo por parte del equipo redactor en el que se incluyen las aportaciones realizadas por los vecinos y agentes sociales.

Visto el contenido de la Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio del Plan General Municipal de Ibargoiti, elaborada por el equipo redactor de Prada Arquitectura S.L..

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.4 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Dar el visto bueno al documento de Conclusiones del Plan de Participación y a la versión preliminar de la Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio del Plan General Municipal de Ibargoiti.

2º.- Someter la Versión Preliminar de la EMOT a exposición pública de 1 mes en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra y remitirla simultáneamente al Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio para que recabe los informes sectoriales que deban emitirse por los diferentes departamentos de la Administración Foral.

3º.- Solicitar los informes de las Mancomunidades a las que pertenezca Ibargoiti y de otros organismos en relación a sus servicios afectados.

4º.- Notificar el presente acuerdo al equipo redactor a los efectos oportunos.

4.- Modificaciones presupuestarias nº 5 y 6.

El Sr. Alcalde lee las modificaciones presupuestarias que, previamente informadas por intervención, se someten a aprobación del pleno que son las siguientes:

Modificación presupuestaria 5/2018: crédito extraordinario.

Incremento de Gastos:

Capítulo 6.-Partida 3.4121.69200 "Mejora infraestructuras ganaderas Izco " 17.500 euros.

Financiación:

Capítulo 7.-Partida 3.7508002 "Subv. mejora infraestructuras ganaderas Izco " 8.650 euros.

Remanente de tesorería (Izco):

Capítulo 8.-Partida 0.87000 "Remanente de tesorería para gastos generales" 8.850 euros.

Modificación presupuestaria 6/2018: crédito extraordinario

Incremento de Gastos:

Capítulo 4.-Partida 1.1722.4680001 "Traspaso Concejo Abinzano pasos canadienses y puertas " 15.000 euros.

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales (Abínzano).

Capítulo 8.- 15.000 euros.

A continuación la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, por unanimidad acuerda:

Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias nº 5 y 6 de 2018 y someterlas a exposición pública de 15 días hábiles en el B.O.N. y tablón municipal a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar los expedientes y formular reclamaciones oportunas.

5.- Contratación de Obras de Renovación de Alumbrado Público en Salinas e Idocin (P.I.L. 17-19).

Visto lo actuado en el expediente de contratación de las Obras para la Renovación de Alumbrado Público en Salinas e Idocin.

Visto que en el presente expediente simplificado se ha invitado a cinco empresas y han concurrido a la licitación un número de cuatro empresas especializadas en la ejecución de las obras objeto del contrato. Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato a la empresa MONTAJES ELECTRICOS NOI S.A.L. al ser la oferta mas ventajosa, la Corporación de

conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos por unanimidad acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y adjudicar definitivamente el contrato de las obras de "RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN SALINAS E IDOCIN" a la empresa **MONTAJES ELECTRICOS NOI S.A.L.** por el precio **59.825,18** euros (sin incluir IVA).

2. Informar a la empresa adjudicataria de que en el plazo de 7 días naturales desde la notificación de la presente resolución deberá presentar los documentos que se establecen en el punto 12 del pliego de condiciones que rige la contratación.

3. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo y demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4. Notificar la adjudicación definitiva a cuantas empresas han participado en la licitación.

5. Anunciar en el Portal de Contratación la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

6.- Aprovechamiento Forestal en Abinzano.

Visto el acuerdo del Concejo de Abinzano de 28 de agosto de 2018, por el que se aprobó el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento forestal del monte comunal del Concejo MUP nº 122, autorizado por las Resoluciones del Director del Servicio del Medio Natural nº912/2017 de 3 de agosto y nº 705/2018 de 2 de agosto y por el que se solicita al Ayuntamiento la tramitación del expediente en ejercicio de la competencia delegada, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Sacar a subasta mediante "pliego cerrado" el aprovechamiento forestal del monte comunal del Concejo de Abinzano MUP nº 122 sito en las parcelas 145,146 y 10 del polígono 6 de Ibargoiti en el Paraje denominado La Sierra compuesto por 2.024,05 m³ de pino albar y 463,34 m³ de haya integrados en un único lote.

Segundo.- Publicar anuncio en el B.O.N., Portal de Contratación y tablón municipal de conformidad con lo dispuesto en el art. 143 de la LFAL.

7.- Concesión de Subvenciones a Proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Por acuerdo de pleno de fecha 6 de junio de 2018 se aprobaron las Bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo realizados durante el ejercicio 2018 y se sometieron a exposición pública para que los interesados presentaran las solicitudes.

Visto que se ha presentado una solicitud por la Asociación "Patinar en Etipopia"-Amigos de Angel Olan-Abba Melaku, visto dictamen de la Corporación de fecha 31 de agosto que propone al pleno la concesión de la ayuda a dicha asociación, la Corporación por unanimidad acuerda:

Unico.-Conceder la subvención de 2.500 euros a favor de la Asociación “Patinar en Etipopia”-Amigos de Angel Olaran-Abba Melaku al ser la única solicitud y cumplir los requisitos de la convocatoria y notificar el presente acuerdo a la misma.

8.- Informes de alcaldía.

El Sr. Alcalde-Presidente informa de los siguientes temas:

- 1.- Elizaberría: Se ha ejecutado la obra de arreglo del camino, se pidieron presupuestos a dos empresas y ha hecho la obra Excavaciones del Salazar S.L.
- 2.- Obras calles Idocin: van a comenzar.
- 3.- Inventarios: Se ha realizado el inventario del Ayuntamiento y se recomienda a los concejos hacerlo.
- 4.- Comunales en Zabalza: en catastro aparecen parcelas comunales del Ayuntamiento dentro de Zabalza.
- 5.- Petición de propietarios del Monte Ubel para sacar aprovechamiento forestal.
- 6.- Petición de propietarios de Equisoain para arreglar caminos.
- 7.- Solicitud verbal de varios agricultores para que se desbrocen caminos. Se solicita a concejos que concreten que caminos habría que desbrozar.
- 8.- Camino de Celigüeta: la empresa que ejecuto la obra pidió devolución del aval e Ivan Lakidain hizo informe negativo puesto que algún tramo está mal consolidado.

9.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,

Fdo. José Javier Eslava Armendáriz	Fdo. Joaquín Monreal Lecumberri
Fdo. José Javier Urdaci Uceda	Fdo. D. ^a Alicia Beorlegui Gorrioz
D. Ignacio Domeño Buldain	